

noticias desde el pasado 26 de diciembre de 2004, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Eivissa, 18 de abril de 2005.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—24.606. y 2.ª 8-6-2005

IGUALADA

Doña M.ª Soledad Martínez Joher, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Juez en sustitución de Primera Instancia de Igualada en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta, de quiebra de «Martin Enrich, S.A.», A08087272, c/ Sant Faust, 12, 08700 Igualada (Barcelona), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12/07/05, a las 10 horas, asistan a la Junta General de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 27/06/05, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1929.

Igualada, 30 de marzo de 2005.—La Juez, en sustitución.—La Secretaria Judicial.—29.916.

ILLESCAS

D.ª Rosa M.ª Lozano Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria n.º 246/2004 de la entidad Comercial Comodina II, S. L., en los cuales, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a la junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, habiéndose señalado el próximo día 14 de junio de 2005 a las 10:00 horas de su mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado sito en la Calle Bajada de la Fuente, s/n Illescas (Toledo).

Y para que conste y sirva de citación a los acreedores cuyo domicilio no se ha desconocido, para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en un diario de difusión general y su fijación en el Tablón de anuncios del Juzgado expido y firmo el presente.

Madrid, 4 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—32.234.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 611/2004 referente al concursado Silmar 2001, Sociedad Limitada, En Liquidación, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veintitrés de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Armando Durán, planta segunda.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio

de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Lugo, 27 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.—31.004.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 779/2004 referente al concursado Abetarra, Sociedad Limitada, Unipersonal se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veintiséis de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Armando Durán, planta segunda.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Lugo, 27 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.—31.008.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 65 de Madrid,

Declaración de fallecimiento 2505/04-A.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado y a la instancia de M.ª Luz Rico Regidor, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Saturnino Rico Regidor, nacido en Madrid el día 8.11.1919, hijo de Ángel y Gregoria, cuyo último domicilio fue en Madrid, c/ Tribulete, 6, con DNI carece.

En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación de este edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, a 22 de noviembre de 2004.—La Secretaria.—23.744. y 2.ª 8-6-2005

MADRID

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia n.º 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1.366/2005 se sigue a instancia de Doña Dolores Álvarez Piñeiro, expediente para la declaración de fallecimiento de Don Marcelino Juan Álvarez Piñeiro, nacido en El Ferrol, el día 18 de octubre de 1933, hijo de Juan y M.ª Dolores, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid (Barrio de San Blas), no teniéndose de él noticias desde 1968, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 22 de abril de 2005.—El/la Juez.—El/la Secretaria.—24.620. y 2.ª 8-6-2005

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra, registrado con el número 27/1996, seguidos en este Juzgado, número uno de Primera Instancia de Madrid, a instancias de «Estudios e Investigación de Marketing Financiero, Sociedad Anónima», por Providencia de esta misma fecha se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores para la graduación de los créditos y aprobar el acuerdo transaccional de la Sindicatura con la empresa «Publmail», el día 15 de julio del 2005, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Juntas de este Juzgado, haciéndose público por medio de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial del Estado, y periódico de gran difusión.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—El Secretario.—31.020.

MADRID

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de Suspensión de Pagos n.º 1247/2003 a instancia de Interaméricas Viajes, S.A. se ha convocado la Junta General de Acreedores para el día siete de julio de dos mil cinco y su suspensión y sustitución por el trámite escrito regulado en el artículo 18 de la LSP.

En la Secretaría del Juzgado se tiene a disposición de los acreedores, o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista preventiva, a verificarse precisamente hasta los quince días antes de la fecha señalada para la Junta de Acreedores, hágase saber a la Intervención Judicial que ocho días antes de la citada fecha deberá haber presentado la lista definitiva de acreedores que forma, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Se ha concedido a la suspensa un plazo de tres meses desde la fecha señalada para la Junta de Acreedores, para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 20 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—30.369.

MADRID

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1415/2005 B2, se sigue a instancia de Gloria Pozuelo Ciudad expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Ciudad Almodóvar, nacido en Madrid, el día 20 de agosto de 1956, hijo de Agustín ciudad Muñoz y Gloria Almodóvar Lozano, quien se ausentó de su último domicilio en calle Cañada, 14, piso primero, no teniéndose de él noticias, y quien fue declarado en estado de ausencia legal en fecha 6 de noviembre de 1989 por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo

constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 26 de mayo de 2005.— La Secretaria, Doña María Francisca Gámez Rodríguez.—31.527.

1.ª 8-6-2005

OLOT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot se tramitan, bajo núm. 313/2001, actuaciones de declaración de herederos abintestato a instancias de la Generalitat de Catalunya (Departament d'Economia i Finances) en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado anunciar la muerte de Jesús Vilà Triás sin testar, así como informar de la petición instada por la Generalitat de Catalunya a que se declare vacante su herencia y a que se otorgue declaración de herederos abintestato a su favor.

Asimismo, con este edicto, se cita a todo aquél que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca al Juzgado a reclamar dentro de un plazo de treinta días.

Olot, 10 de diciembre de 2004.—La Secretaria.—29.760.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Óscar Rey Muñoz, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000045/2005 se sigue a instancia de doña Liliane Eugenie Marie Andree Van Acker expediente para la declaración de fallecimiento de don Yves Kleijnen, natural de Etterbeek, Bélgica, vecino de Mogán, de 46 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cercado de Espino, Arguineguín, Mogán, provincia de las Palmas, no teniéndose de él noticias desde 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Bartolomé de Tirajana, 31 de marzo de 2005.—El Juez.—La Secretario.—31.571.

1.ª 8-6-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal número 242 de 2005, en el que se ha dictado, en fecha 13 de mayo de 2005, auto declarando concurso y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Taspá, S.L.; con domicilio en Canovelles (Barcelona), calle Industria, 107, del polígono industrial Can Castells.

Concursada: La solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Francisco Lorente Mones (Auditor), con domicilio en Barcelona, avenida Josep Terradellas, 80-82, 1.º 1.ª; don Antonio Manuel Ferrer Lorenzo (Abogado), domiciliado en Barcelona, calle Muntaner, número 44, principal 2.ª; y don Eduardo Valdivieso Sanjuan (acreedor), domiciliado en Barcelona, calle Caspe, número 126, entresuelo 3.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores, que no se personen, las comunicaciones se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 20 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Segura López.—29.830.

GIRONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 122/05, incoado a instancia de la Procuradora doña Núria Oriell Corominas, en nombre y representación de Arte Modelo, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha 4 de mayo de 2005 la providencia cuyo tenor es el siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, don Pascual Martín Villa.

En Girona, a 4 de mayo de 2005.

Respecto de los acreedores no personados y con objeto de dar publicidad al informe emitido por la Administración Concursal regulado en el artículo 95 de la Ley Concursal, expídase edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado anunciando que los acreedores no personados disponen de un plazo de diez días a contar desde la publicación al objeto de que puedan impugnar el inventario y la lista de acreedores que se contienen en el informe de la Administración Concursal y que se haya depositado en la Secretaría de este Juzgado. Hágase entrega del edicto junto con el oficio a la Procuradora del Concurso, doña Núria Oriell Corominas, para su curso y diligenciamiento.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores no comparecidos en el presente Concurso Voluntario de la entidad Mercantil Arte Modelo, Sociedad Limitada, a los efectos prevenidos en el artículo 95.2, en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal, expido y firmo el presente.

Girona, 4 de mayo de 2005.—El Magistrado-Juez. 29.332.

MADRID

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 3/05 referente al deudor Ironlab, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario La Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 16 de mayo de 2005.—La Secretario.—29.319.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en los autos número 150/05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Diseño de Software, Sociedad Limitada», con CIF número B79123899 y con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 60.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deban poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial. 30.213.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 145/2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Ediciones y Eventos Profesionales, Sociedad Limitada», con CIF n.º B-61437349, con domicilio Barcelona, en calle Castillejos, número 265, entresuelo 1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Torrelaguna (Madrid), Carretera Nacional 320, kilómetro 334,550.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de Edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Madrid, 23 de mayo de 2005.—La Secretario Judicial.—31.019.

NAVARRA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 97/2005, se ha dictado, en fecha 5 de mayo de 2005, Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil «Tudela Internacional Fish, Sociedad Limitada», con CIF número B-31551781, y domicilio en Tudela, polígono de Canraso, sin número, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario de Navarra», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso,